

## Tabla de Actualización y Conservación de la Información de las Entidades Municipales - Artículo 41 -

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
<b>Artículo 41.</b> Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información	<b>Fracción I</b> Los planes estatales de desarrollo y los Planes Municipales de Desarrollo, según corresponda;	Trienal para los Municipios (Ayuntamientos). Actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda	<b>Municipios (Ayuntamientos).</b> Actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda.	Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores
<b>Artículo 41</b> ...	<b>Fracción II</b> El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	Anual	0---0	Información vigente y la correspondiente a todos los ejercicios correspondientes a la administración en curso y por lo menos dos administraciones anteriores
<b>Artículo 39</b> ...	<b>Fracción III</b> Las facultades de cada Área;	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente
<b>Artículo 41</b> ...	<b>Fracción III</b> El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso por lo menos una administración anterior
<b>Artículo 41</b> ...	<b>Fracción IV</b> El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	Trimestral	0---0	Información vigente, y la del ejercicio en curso.

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
<p><b>Artículo 41</b> ...</p>	<p><b>Fracción V</b> <i>Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;</i></p>	<p>Trimestral</p>	<p>En base a su normatividad vigente y los municipios no generan esta información.</p>	<p>Información vigente.</p>
<p><b>Artículo 41</b> ...</p>	<p><b>Fracción VI</b> <i>La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y</i></p>	<p>Los municipios actualizarán el/los Plan(es) Municipales cada tres o cuatro años según corresponda.</p> <p>Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente.</p>	<p>Si la información es objeto de modificaciones, deberá actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes.</p> <p>Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente.</p> <p>En caso de sufrir modificaciones, éstas deberán actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes</p>	<p>Los Planes vigentes. Respecto de los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción la información de dos ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso.</p>
<p><b>Artículo 41</b> ...</p>	<p><b>Fracción VII</b> <i>Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.</i></p>	<p>Trimestral</p>	<p>o---o</p>	<p>Información vigente</p>

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
<p><b>Artículo 41</b> ...</p>	<p><b>Fracción VIII</b> <i>El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutive y acuerdos aprobados por los ayuntamientos, y</i></p>	<p>Trimestral, de acuerdo con la normatividad correspondiente</p>	<p>o---o</p>	<p>Información vigente y las gacetas publicadas durante el ejercicio en curso</p>
<p><b>Artículo 41</b> ...</p>	<p><b>Fracción IX</b> <i>Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.</i></p>	<p>Trimestral</p>	<p>o---o</p>	<p>Información del ejercicio en curso</p>

--o--